

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## ESTADO 059

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-003289	DEMANDANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE NEGÓ UNA APELACION Y ORDENA EXPEDICION DE COPIAS PARA EL RECURSO DE QUEJA	654 del 10 de ABRIL de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	SEIS (6)
		DEMANDADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-108278	DEMANDANTE: FEPCO ZONA FRANCA S.A.	POR EL CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO	655 del 10 de ABRIL de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO: V.A. TOOL'S LTDA.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 14 de Abril de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 14 de Abril de 2008 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**